



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 1 de abril de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha primero de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2025-CF-FIARN

Visto el punto de agenda N° 6. DESIGNACIÓN DE TUTORES 2025-A, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 1 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Art. 41 numeral 41.6) indica que la Escuela Profesional tiene la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.

Que, en el Artículo 317, numeral 317.8, del precitado estatuto, indica que, son deberes de los docentes, Realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica.

Que, según los artículos 20 y 30 del Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 285-2022-CU del 07 de diciembre del 2022, determinan que, i) "Pueden desempeñarse como Tutores todos los Docentes Ordinarios y contratados sin distinción quienes tiene la responsabilidad de orientar y acompañar en forma individual o grupal al estudiante, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de cada Facultad"; y, ii) "Los tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato.

Que, con Resolución N° 066-2019-CF-FIARN del 18 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento Interno de Tutoría de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 1 de abril de 2025, tratado el punto de agenda N° 6. DESIGNACIÓN DE TUTORES 2025-A, los miembros consejeros, acordaron designar a los docentes nombrados responsables de la tutoría Académica de los estudiantes con matrícula condicionada según corresponda su asignatura, en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; el mismo que deberán descargar sus horas según el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Proyección Social, Gestión Universitaria y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 092-2023-CU del 29 de abril de 2023.

Estando a lo glosado, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° DESIGNAR a los docentes nombrados, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes con matrícula condicionada según corresponda su asignatura, en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; el mismo que deberán descargar sus horas según el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Proyección Social, Gestión Universitaria y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 092-2023-CU del 29 de abril de 2023, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALIAGA MARTÍNEZ, María Paulina
2	ALLENDE CCAHUANA, Teófilo
3	ANARCAYA TORRES, Dan Skipper
4	BARRETO PÍO, Carmen Elizabeth





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



5	CANCAN BARDALES, Bryan Oriol
6	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel
7	DEL CARPIO ARREGUI, Edwin Ricardo
8	ESCALANTE, Magally Coromoto
9	GUTIÉRREZ DÍAZ, María Antonieta
10	ISLA MEDINA, Abelardo Virgilio Martín
11	JAIMES ESPINOZA, Ena María
12	LEON BARBOZA, Félix
13	LEÓN RAMÍREZ, Godofredo Teodoro
14	LEYVA HARO, Sergio
15	LOZANO VIEYTES, Luis Enrique
16	MAMANI RAMOS, Janet
17	MATAMOROS DE LA CRUZ, Jorge
18	MILLA FIGUEROA, Américo Carlos
19	PERALTA CANO, Victor Manuel
20	PILCO NUÑEZ, Alex Willy
21	QUINTANILLA ALARCON, Jorge
22	RIVERA RODRÍGUEZ, José Pablo
23	RODRÍGUEZ FLORES, Rubén Gilberto
24	TICONA TOALINO, Santiago Savino
25	TOME RAMOS, Carlos Odorico
26	TRUJILLO FLORES, Eduardo Valdemar
27	VALDERRAMA ROJAS, María Teresa
28	VIGO ROLDÁN, Abner Josué

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico y al Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DA/FIARN, CTDE/FIARN, Archivo